

EL CENSOR.

DIARIO DE LA TARDE.

The Equitable Life Insurance Society
of the United States.
"La Equitativa."

Capital.
\$ 107,150,809 — oro.
Sobrante.
\$ 22,821,074



seguros vigentes
\$ 631,016,666 —
seguros en 1889.
173,009,000.

Las cifras que arroja el último balance de esta poderosa Compañía de Seguros sobre la vida, son superiores á los de cualquiera otra de su clase en el mundo, y por consiguiente las garantías que presta á los asegurados no tienen rival. Además esta Sociedad es la única que expide la póliza *Lib-Éritima* que no se presta á litigio de ningún género. Es exclusiva también en señalar á las personas que la solicitan el modelo de esta Póliza para que se vea con anticipación, la claridad y sencillez de su redacción.

Representante General

J. Domingo Barrera G.

OFICINA PRINCIPAL

Banco Internacional.

ISMAEL BAÑADOS,

Agente Comisionista.

CALLE 9 DE OCTUBRE, Nº. 19.

Tiene en venta, en barricas, medias barricas y cajas

VINOS EUROPEOS Y CHILENOS PARA FAMILIA.

EUROPEOS EN CAJAS.

Blaye 1887.
Côte de Bourg 1888
Moulin 1884.
Côte de Fronsac 1884.
Chateau Smit Haut Lafitte 1880
Chateau Margaux 1886.

CHILENOS EN CAJAS.

Urmeneta.
Subercaseaux.
Rogers, Zerrano y C.
Mouton Rothschild
Haut Saunterne "Crema".
Chateau Iquén.

CHAMPAGNE DE VARIAS CLASES.

Se despacha pedidos para el Interior.

Prezios al alcance de todos.

FELIX CONSTANTE R.

Agente Consignatario.

Tiene abierta su oficina para recepción y despacho de carga del interior y remisión de todo género de artículos á la costa, en la parroquia del Carmen (Chimbo) límite de la línea férrea del Sur.

Cuenta con elementos y buenas relaciones para el pronto despacho

La experiencia de más de treinta años en este negocio y el conocimiento que tiene de los arrieros y postales, garantizan el buen servicio.

Tiene oficina abierta en Yagachi y Chimbo y cuenta con almacenes de depósito para seguridades de la carga.

Ofrece sus servicios al Comercio y á los viajeros.

Imprenta de "El Censor"

Calle del "Morro" Núm. 6.
GUAYAQUIL.

LETRAS DE CAMBIO.
PAGARES
TARJETAS DE VISITA
Recibos



MEMORANDUM
GUIAS
Documentos
POLIZAS, & C.

Con un completo y variado surtido de tipos y demás útiles de imprenta, ofrece sus talleres al público, garantizando puntualidad y con un 25 p. 0/0 de rebaja.

Eloy Montalvo,

COMERCIANTE Y COMISIONISTA

Calle de "Pichincha" número 180—
Compra y vende

Frutos del país ó cualquiera otra mercadería por cuenta propia ó ajena.

Arrenda

Fincas urbanas ó cobra por cuenta del dueño, haciendo adelantos en efectivo.

Recibe y despacha

Embarcaciones y se entiende en manifiestos y pedidos de Aduana.

Constantemente

Recibe de Chile—Harina, Pasto seco ó alfalfa para y otros artículos Fideos, Menestras, Vinos

LA NEW-YORK
Life Insurance Co.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA ÚNICA COMPAÑÍA PURAMENTE MUTUA, DE SEGUROS SOBRE LA VIDA QUE TRABAJA EN SUR-AMÉRICA.

Situación en 1 de Enero de 1890:

Activo en efectivo \$ 105.053.600-96

Ingresos anuales 29.163.266-34

Sobrante No incluyendo el Tantino, como lo hacen otras Compañías, por que es una verdadera obligación futura y no un simple 15.600.000-00

Seguro Vigente 495.601.97000

La New-York Life Insurance Co., ofrece á todos los que deseen un seguro sobre su vida una variedad de ventajas que solo se pueden encontrar en una Compañía que, á una larga experiencia, grandes negocios y sistemas perfeccionados de seguros, reúne una administración inmejorable en todos conceptos. Entre dichas ventajas son dignas de notarse: 1.º la seguridad absoluta en sus Pólizas; 2.º el reparto de todas las utilidades entre los asegurados; y 3.º la equidad, justicia y liberalidad con que siempre ha tratado á sus interesados. Expide todas las formas de Póliza más acreditadas del mundo, y sus contratos se distinguen por su sencillez, claridad y condiciones liberales. Los que deseen informes más detallados, prospectos, etc., etc., harán bien en dirigirse á los Agentes y Banqueros de la Compañía en todas las principales ciudades de Sur y Centro-América, Méjico y las Antillas, ó al:

AGENTE GENERAL EN EL ECUADOR, Fausto C. Rendon.

CASILLA Nº. 194

OFICINA: CALLE DE AGUIRRE.

TELEFONO N. 333

El Censor.

Guayaquil, Setiembre 3 de 1890.

ESCIUSION.

Los periódicos de la capital comunican la profunda disidencia en que se han encontrado las Cámaras Legislativas, al clausurar sus sesiones el Congreso de 1890.

La manzana de la discordia ha sido la empresa del Ferrocarril del Sur, obra reudentora, llamada por sí sola a operar en el país la más grande y fecunda transformación económica.

¿A qué límite de intereses puede obedecer tan honda división de opiniones entre los Representantes del pueblo ecuatoriano, en cuyo espíritu parecía predominar única y exclusivamente el bien de la patria?

Nosotros no sabemos explicarnos, por más que se diga que la suspicacia se adelantó a llevar la sospecha indecorosa al seno de la Cámara de Diputados.

Pero, ni aún en el caso de que una obscenidad patriótica hubiera ofuscado al criterio honrado de esta Honorable Cámara, puede quedar justificado el extravío de la arrebatada protesta que dicha Cámara formuló en el 23 de Agosto contra el acto del Senado, menoscabando así la alta dignidad del cuerpo más soberano del Estado y moviéndose en el anatema la misma Cámara que lo fulminara, como que forma parte integrante de la Representación Nacional.

Escándalo harto doloroso ha sido este que deja, por desgracia, página sinistra en los anales parlamentarios de nuestro país.

No nos cumple a nosotros calificarlo ni exponer a indagación los móviles que lo hayan producido. Baste que quede constancia de él en las actas del Congreso y en la Prensa Nacional. Pero por lo mismo que los que actuamos en ella anhelamos la dignidad de la patria, técanos el Estado y moviéndose en el anatema la misma Cámara que lo fulminara, como que forma parte integrante de la Representación Nacional.

El acto del 23 de Agosto contra el Senado del 24 de Agosto.

El domingo 24 del presente clausuraron ambas Cámaras el último Congreso extraordinario, cuya duración ha sido de cuatro días.

El incidente más notable ocurrido en el curso de este último Congreso, ha sido la inaudita protesta que la Cámara de Diputados aprobó en sesión del 23 contra el Senado, al proponer el contrato para la construcción del ferrocarril del Sur. La moción encaminada a este fin fué propuesta por el H. Arizaga, con apoyo de del H. Pólit y aprobada, por 10 votos contra 8; pues a la sesión no había en la Cámara sino el quórum estrictamente necesario, por haberse ausentado los Diputados por la provincia del Chimborazo y algunos otros cuyo voto habría concurrido con el del Senado relativamente a la aprobación del contrato. Por esta circunstancia habían quedado formando mayoría en esta sesión los señores de la moción aprobada, por el voto unánime del Senado, con lo que se clausuraron las sesiones.

Esperamos ver el Manifiesto que el Senado dirija a la Nación, documento que estará, no lo dudamos, a la altura de la dignidad de ese respetable cuerpo para avanzar mayores reflexiones.

Del CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1890

CÁMARA DEL SEADO

SESIÓN DEL 24 DE AGOSTO.

El Senado se conformó con las adiciones y modificaciones hechas por la H. Cámara de Diputados al proyecto reformatorio de la ley de elecciones.

Se aprobó también el proyecto de decreto sobre división de hatos.

El Senado clausuró sus sesiones a las cuatro de la tarde, después de aprobar, por una inmensa mayoría, la siguiente proposición del H. Peña, apoyada por los HH. Chiriboga, Salazar, Piedra y Chávez.

“El Senado de la República ha tenido conocimiento extraordinario de la propuesta formulada por la Cámara de Diputados el día de ayer, con ocasión de haberse conformado el Senado con las modificaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de contrato para la construcción del ferrocarril del Sur; y considerando,

1.º, que la enunciada protesta es un acto ilegal y arbitrario de la Cámara colegisladora;

2.º, que el art. 59 de la Constitución daba exclusiva competencia al Senado en calidad de Cámara en que se originó el proyecto, para resolver sobre las objeciones del Poder Ejecutivo cuando estas se limitan a correcciones o modificaciones; habiendo sido esta la prác-

tica observada por la Cámara de Diputados, como consta en el oficio que esa Secretaría dirigió a la del Senado el 8 de agosto último, con el núm. 68: 3.º, que es falso, de toda falsedad que al empresario del ferrocarril del Sur se lo haya concedido, ni en el contrato primitivo, ni en las modificaciones aprobadas posteriormente, más de lo que el mismo empresario había solicitado, ya, con relación al monto de la garantía exigida por la obra, ya sobre el precio, ya en fin, respecto al tiempo de la explotación del ferrocarril; que la afirmación hecha precedentemente en esta H. Cámara por el H. Consejero de Estado don Joaquín Gómez de la Torre, se limitó a que el señor don Marco J. Kelly había asegurado que el empresario reduciría a 33 años el tiempo de la explotación; hecho que fué inmediatamente contradicho por el Conde D. Swieykowski, único representante del empresario; y 5.º, que el Senado al conformarse con las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo ha procedido en perfecto acuerdo con sus resoluciones anteriores y con lo que exigen los verdaderos intereses de la Nación. Por tanto, el Senado tiene por bien enmirar, como que forma parte integrante de la Representación Nacional, el acto del 23 de Agosto contra el Senado, menoscabando así la alta dignidad del cuerpo más soberano del Estado y moviéndose en el anatema la misma Cámara que lo fulminara, como que forma parte integrante de la Representación Nacional. En consecuencia, el Senado se conforma con las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de contrato para la construcción del ferrocarril del Sur, y acordar que se dirija un manifiesto a la Nación para que se esclarezcan los hechos a la luz de la ley y la razón, que han sido la norma invariable del Senado.”

Interior.

PROYECTO

PRESENTADO POR EL INTELIGENTE SENADOR POR EL CARCHI,

Señor Vicente Lucio Salazar,

PARA LA CONVERSION DE LA DEUDA

EXTERNA.

EL CONGRESO DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que es indispensable restablecer y afirmar el crédito de la República señalando fuentes de amortización para la deuda externa.

DECRETA:

Art. 1.º.—Se efectuará una conversión total de la deuda externa del Ecuador, reduciendo al 30 por 100, entregándose por cada 100 lb. de capital de los antiguos Bonos, 1b. 25 de los que se emitirán con arreglo a la presente ley y 1b. 25 en dinero de contado, y quedando condonados en su totalidad, en favor de la República, los intereses vencidos y no pagados de dichos Bonos antiguos.

Art. 2.º.—La Junta de Crédito Público emitirá el 1.º de enero de 1891 para conversión de la deuda externa del Ecuador £ 436,000 en Bonos al portador y en series £ 1,000,000 y 100. Emitirá también £ 130,500 en Bonos de iguales valores y series, con los cuales se levantará un empréstito, con una prima que no podrá exceder del 30 por 100, destinado al pago en metálico de las £ 2. 5 por cada 100, con arreglo al artículo anterior.

Art. 3.º.—Los Bonos emitidos por la Junta de Crédito Público girarán desde la fecha que el artículo 1.º señala para esa emisión el 6 por 100 de interés anual, y tendrán el 4 por 100 de amortización. Dichos Bonos ó Cupones se pagarán en Londres el 2 de enero y el 1.º de julio de cada año.

Art. 4.º.—Para el servicio de esta deuda se destina el 10 por 100 adicional que se impone sobre los derechos de introducción y que se cobrará en las Aduanas de la República. El producto de este impuesto adicional será enviado quincenalmente por los administradores de dichas Aduanas a uno de los Bancos establecidos en el Ecuador que la Junta de Crédito Público designe.

Art. 5.º.—Si el producto del 10 por 100 adicional no fuere suficiente para la amortización de la deuda y sus intereses; el Gobierno completará la diferencia, tomándola de las otras rentas de la Nación.

Art. 6.º.—Los intereses que produzcan en el Banco, desde la recepción del reintegro de las respectivas quincenas hasta su envío a Londres, se acumularán para aumentar el fondo de amortización para la deuda.

Art. 7.º.—La Junta de Crédito Público, si fáltase estrictamente a las disposiciones de la presente ley, negociará con los tenedores de Bonos la conversión de la deuda, por medio del Banco designado por ella, entendiendo que el establecimiento que de la expresada operación se encargue no cobrará otra comisión que la que exijan sus corresponsales y agentes en el extranjero.

Dado &c.

Prensa Nacional.

El lunes, después de aprobado el contrato del Ferrocarril Central, se efectuó una espléndida manifestación de la juventud ecuatoriana y del pueblo en favor del Senado, del

Excmo. señor Presidente de la República y del señor General Salazar; siendo el último aclamamiento vistoso.

Muchos HH. senadores y diputados han partido ya a sus provincias, lo que va a obligar a que se disuelva el Congreso sin dar solución a muchos de los asuntos importantes sometidos por el Ejecutivo al último Extraordinario.

Se habla de que será nombrado Ministro de Hacienda, en propiedad, el señor doctor don Gabriel Jesús Núñez y para Secretario al señor doctor don Jacinto R. Muñoz.

Las Cortes de Justicia colectivas comenzarán a funcionar el 1.º del próximo setiembre; solo el Consejo de Estado y el Tribunal de Cuentas despachan ya con su nueva personal.

La ley que asigna renta para los Ohispas delimitaria ya a tener aplicación; pues a más del señor doctor Barriga, nombrado Administrador Apostólico de Guayaquil, pronto deberá sustituir otro al Hno. señor doctor D. Miguel León, que ha sido suspendido de sus funciones episcopales por S. S. León XIII.

Se ha propuesto para este importantísimo cargo a los Sres. doctores don Federico González Suárez y Cermelo Crespo Toral, y dicen se han negado.

Celebre caso Parlamentario.—Para apoyar las negativas de la H. Cámara de Diputados ante el del Senado, en el asunto relativo al ferrocarril del Sur, fueron nombrados los señores doctor Pacifico Villagómez y don Aracadio Ayala; pero, sucedió que en la discusión pidieron al Senado no aceptara la comisión de que eran portadores y que bien al contrario, insistiese en sus resoluciones, que es lo que ellos habían sostenido en su manifiesto.

Exámenes.—Como lo anunciamos en nuestra edición anterior, tuvo lugar el examen de la escuela de niñas del sitio de “El Naranjo”, pequeño caserío distante de esta ciudad una legua más ó menos.—El resultado fué regular y en relación a las condiciones de ese plantel que carece de los útiles de apropiadizo necesarios y lo que es más de un local ajeno. Hoy se da la enseñanza en una miserable casucha de paja, cuyo suelo principal no tiene 4 varas cuadradas, sin una sola clase, ni asientos, ni utensilios de ninguna clase, ni verán nuestros lectores que con tanta inopia es preciso hacer verdaderos milagros para enseñar algo.

Juan B. Navarrete.—Ha muerto &c. Montecriste este par de familia.—El finado fué ciudadano laborioso y se consagró siempre a su trabajo llegando a formarse un respetable patrimonio.

Otro afuera.—Monseñor Bravo (D. Horacio) acaba de ser puesto en libertad CON FIANZA.—Siempre la fianza, ó en buen castellano, siempre la impunidad.—La ley lo permite, dicen los hombres del foro, pero la sociedad clama porque se castigue al delincuente, no cortándole el pescuezo, sino de manera que se arrepienta, se mejore y viva.

Corte de Justicia.—El Dr. Manuel Polo, que ha venido desempeñando la Judicatura de Letras, ha sido promovido al sitio puesto de Ministro Juez de S. E. de la Corte de Justicia.—Nos parece acertado nombramiento éste, pues el Sr. Dr. Polo es persona honorable y como Juez es de probada conciencia. Mucho bien puede hacer ahora en el nuevo empleo y así esperamos suceso, deseando que sean muchas las ocasiones que tengamos para aplaudirle.—Reciba nuestra enhorabuena.

“El Horizonte.”

Crónica local.

CALENDARIO. Mañana Miércoles 8 de setiembre.—Santa Eufemia y santa Serapia, vírgenes, mártires.

FASES DE LA LUNA.—Cuarto menguante el 5, luna nueva el 14, cuarto creciente el 21, llena el 28.

EREMIDANTES.—1877.—D. Pedro Carlos renuncia su empleo de Ministro general del Gobierno provisional.

BOICAS DE TURNO.—En la presente semana están de turno las siguientes: “La Alemana,” en la intersección de las calles Teatro y Aduana; y la del “Sur,” en la calle de San Alejo.

BOMBA DE GUARDIA.—Mañana hará la guardia de depósito la Compañía de Bomberos “Sirena” N.º 4 y una sección de 20 haceros.

“El Ferrocarril.” De Bahía correspondiente al 23 del mes próximo pasado, tras un suceso en el que, dando causa del nombramiento del señor doctor don Remigio Crespo Toral de miembro correspondiente de la Real Academia Española, dice que “no creo que el nuevo académico tenga títulos TODAVÍA para tan alto puesto; pues a los pocos días que ha hecho, si buenos algunos, los falta todavía (y más según rotaviva del censor del académico ecuatoriano) mucha cosecha; que sin embargo, el estudio sup escasas (el académico habría escrito *escasas* de toda clase) y que opina que el académico quien TRABAJADO sabrá, estudiando mucho, ponerse a la altura de su puesto a transcurrir del colegio costero.

No queremos probarle la competencia del señor doctor don Remigio Crespo Toral, notoriedad literaria bien conocida y mejor reputada en la república de las letras; queremos únicamente recordar al colega que los nos fuéramos autorizados para juzgar a los académicos; que tales juicios no caben en las 1.ªs y 2.ªs columnas de la crónica callejera de un periódico; que estos asuntos no caen bajo la jurisdicción de los escritores de esta sesión que por lo regular se hallan, y finalmente que para juzgar a un académico no se le critica y se le acusa al mismo tiempo, sino que se le juzga en su competencia y cuando lo haga prescinda a sus juicios un escrito cuyo mérito lo constituya en juez y le dé autoridad.

Un que, así, el cronista de “El Ferrocarril,” sin alzar a menoscabar con sus arbitrarios juicios el mérito de un académico, no ha hecho sino darnos una prueba de su libertad y audacia.

Sentimos pero es necesario decirlo.

DISCURSO.—El “Diario Oficial” correspondiente al 27 de agosto, tras el famoso discurso pronunciado por el señor doctor don Julio Castro en la noche del 3.º del mismo mes, con motivo de la inauguración de la Biblioteca y salón de lectura en la casa municipal.

Es una notable pieza literaria, que reproducimos próximamente si nos lo permite el corto espacio de esta hoja.

HERIDA.—Una mujer llamada Antonia Pablos fue herida por un individuo cuyo nombre dió ella misma en la Policía; aprehendido éste, negó la ofensa ser el su agresor. Probablemente anda Cupido en ello y la ternura del ciego niño obró más en el corazón de ella que los consejos de la vengadora Thémis.

SE NOS OIEN que, cuando menos, durante dos semanas estaremos privados de la comunicación callejaramática.

Horror!

Que vengan las palomas mensajeras, aunque para saber lo que el cable nos comunica tanto monta que no vengan.

OTRA HERIDA.—Daniel Beltrán hirió anoche con un tiro de escopeta a su conyuge; resultó como dos buenos caídos, por celos, que él se los cobraba, con razón ó sin ella, pues esto no es asunto para que averigüemos, y así se lo disparó sobre su palomita, con lo que levante el vuelo. Ahora ella está en el lecho del dolor en el Hospital, y él, en el dolor del hecho, preso en la cárcel.

Así es este precario mundo.

Ha sido favorecido con el premio mayor y 3 aproximaciones, en la rifa de beneficencia del 31 de agosto, el señor Enrique Balda.

MAS PREMIOS.—El señor Joaquín Gallegos Naranjo ha sido favorecido con S. 100.

ÓBITO.—Acabamos de saber que ha dejado de existir el señor don Francisco J. Suárez.

Sin tiempo más, enviamos el pésame a sus deudos.

Ayer por fal de tiempo y espacio se nos quedó en galera los siguientes sueltos: Viareras y Fiesta.—En San Alejo tuvieron lugar respectivamente en las noches del día Domingo, con mucha solemnidad en honor de San Jacinto.

No había la concurrencia de otros años.

COMBATE.—A consecuencia de la enfermedad del Sr. Comisario Márquez ha sido nombrado interinamente Comisario de Orden y Seguridad el Sr. D. Manuel Ollas.

Aplaudimos el acierto de este nombramiento; pues el Sr. Ollas es un sujeto de carácter reposado y de muy buen criterio y tiene además versación en asuntos públicos.

HOMICIDIO.—Mauel Parrales dió ayer tan gentil garrotazo a Raimundo Panchoa que le postró en tierra muriendo pocos momentos después.

El agresor se halla preso y el occiso bajo tierra.

UN RELAJ.—Se halla depositado en la Intendencia uno de pluma arrojada en un ratero que fué a venderlo por precio vil a un individuo.

La persona que se crea con derecho puede ocurrir a ese despacho.

GRAN HOTEL.

PLAZA DE BOLIVAR.

A LOS VIAJEROS

Cuartos amueblados. Salones especiales para familias, Gran salón para

RECEPCIONES

Banquetes dentro y fuera del Establecimiento
SERVICIO ESMERADO.

Cocina de primera clase.

VINOS Y LICORES

Baño, teléfono. servicio interior excelente

Guayaquil, Enero 2 de 1890.

ABASTO PUBLICO.

EXTRAORDINARIA BARATURA.

En la tienda número 174.—Portal de la Casa Municipal.

DONDE

G. & O. TERAN

Esta la Ganga.

Manteca	Sebollas	Sal blanca	Arroz
Frejoles varias clases	Mantequilla	Azúcar	Lentejas
Fideos	Papas	Garbanzos	Harina
Café en grano	Chocolates de primera calidad		Té

Y muchos artículos frescos y baratos.

La verdadera economía de las familias.

Por libras y medias libras.

Arrobas y cuartillas y por quintales.—Las familias que deseen proveerse por semana, pueden dirigirse a dicho Establecimiento.

Precios cómodos—Buena calidad en los artículos y peso justo por romana.

Venir y ver para satisfacerse.

"Mancel's Rejuvenador"

Célebre Remedio Americano.

Para la curación rápida de la impotencia, derrames seminales, y de toda clase de desórdenes producidos por excesos sexuales.

Curará aunque hayan faltado todos los demás.

Y es el único medicamento que cura, todos los casos de

Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, prostración nerviosa, tisis, espermatorrea ó derrame seminales.

y toda clase de debilidad en el organismo, como Falta de virilidad, y enfermedades en los órganos genitales.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios, a no la tienen de venta, que la manden á buscar.

Diríjanse las cartas de consultas á la dirección que sigue, y solamente el medico consultado las verá y guardará estrictamente privadas.

Deposito Principal de Mancel' REJUVENADOR.

13 EAST-30TH STREET-NEW-YORK EE. UU. DA FA.

ISMAEL BANADOS

COMISIONISTA.

OFICINA:—GALLE " NUEVE DE OCTUBRE " Núm. 18.

Teléfono N. 390-Apartado N. 180 Guayaquil

Se ocupa de todo género de operaciones bursátiles, consignaciones, depósito de mercaderías, venta de letras y títulos fiduciarios, colocación de fondos y cuanta gestión pueda hacerse para la colocación y movimiento de capitales.

La Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y Extranjeros

La
VELOUTINE
Solivos de Arros especial
PREPARADO AL REMUTO
Por **CH^{os} FAY**, Perfumista
PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS

ASMA Catarrhos, Opresiones y las enfermedades de la Vías y de las Pirámides, se curan con los **TIPO'S UVASEUR** Largo el Solo de Barroto de la Droga...
NEURALGIAS todas las Molestias nerviosas se curan al instante con los **TIPO'S UVASEUR** anti-neuralgicos...
FARMACIA "BOUCHÉ" 13 rue de la Harpe, y en las principales de las Ciudades de Francia y Extranjeras.

PEPSINA DE HOGG

RECETADA POR EL CUERPO MEDICO DESDE 1854
La PEPISINA titulada de HOGG, es cinco veces mas activa que la Pepsina ordinaria.

1. **PILDORAS DE PEPISINA PARA ACIDIFICADA.** Males de estómago, digestiones difíciles, gastralgia, etc.
 2. **PILDORAS DE PEPISINA PARA ACIDIFICADA.** Males de estómago, digestiones difíciles, gastralgia, etc.
 3. **PILDORAS DE PEPISINA PARA ACIDIFICADA.** Males de estómago, digestiones difíciles, gastralgia, etc.
- Estas pildoras son muy solubles en el estómago.
HOGG, 2, RUE CASTIGLIONE, PARIS y FARMACIAS.

¿Por qué me siento tan abatido y miserable?

¿Tan lánguido y tan débil? ¿Por qué tal variedad y tales dolores en el estómago, tal acidez y gusto tan desagradable en la boca? ¿Por qué á veces tan mal apetito, que me cuesta trabajo comer, y otras veces tal descubrimiento por los alimentos? ¿Por qué está el ánimo con tanta frecuencia irritable, decaído, melancólico y desalentado? ¿Por qué se siente uno tan amenuado bajo la aprensión de algún peligro imaginario, sobresaltándose á cualesquiera ruido inesperado, agitando como si fuera á sobrevenirle alguna desgracia ó calamidad? ¿Qué significa esta tristeza y estas náuseas dolores de cabeza, esas violentas palpitaciones del corazón, ese desasosiego calenturiento, esos sudores por la noche, ese sueño interrumpido y perturbado por soñar tanto, que no nos proporciona el descanso consolador sino simplemente gemidos, suspiros, murmullos y los horrores de la pesadilla?

La contestación es esta: No son más sino los síntomas de la indigestión ó dispepsia—el principio y el predecesor de casi todas las enfermedades humanas. La indigestión es una debilidad ó falta de poder de los fluidos digestivos del estómago para convertir el alimento en materia saludable para la propia nutrición del cuerpo. Con bastante frecuencia la causa la irregularidad en la dieta, ó bien alimentos impropios, falta de ejercicios saludables y libre aire puro. Pueden también ser inducidos por angustias y disgustos de la mente—el estremecimiento ó sacudida de alguna gran calamidad—Puede ser, y con frecuencia es, agravada ó intensa, si no ha sido adquirida por el agotamiento de una intensa aplicación mental, por sobrecargar el trabajo físicamente, disgustos de familias, ausencias en los negocios, ó embarazos ó dificultades financieras. Si se pudiese siempre conservar el estómago arreglado y en buen orden, la muerte no sería por más tiempo un asunto de horrenda ansiedad á los jóvenes y á las personas de mediana edad, sino que sería contemplada simplemente por todos como la visita de un amigo á quien se espera al final de una edad avanzada, feliz y apacible.

Sin embargo, el primer invasor hostil sobre el dominio de la salud y la felicidad es la indigestión. ¿Hay algún alivio, algún remedio, alguna cura? Esa es la pregunta del paciente ó infeliz disipéptico. Lo que hace falta es una medicina que renueve por completa el estómago, intestinos, hígado y riñones digestivos y restituya al sistema nervioso y muscular su energía primitiva.

Felizmente la tal medicina se halla á la mano. Nunca en la historia de los descubrimientos medicinales, evidenciada por una docena de años de una prueba completa, se ha hallado

un remedio para la indigestión tan expeditivo, tan cierto y tan sorprendente en sus resultados, como el Jarabe Curativo de la Anciana Seigel, el cual es hoy día un remedio modelo para esa casi afección universal en todo país civilizado, en Europa, Asia, Africa, y América. Los testimonios públicos, las cartas particulares de oficiales del ejército y armada, banqueros, comerciantes, capitanes de buques, mecánicos, labradores y sus esposas ó hijos, confirman todas, de igual modo, sus poderes curativos.

Se vende por todos los Farmacéuticos y vendedores de medicinas, por todo el mundo, y por el Proprietario, A. J. White, Limited, 35, Farringdon Road, Londres, E. C.

"EL CENSOR".

Elitado en su propia tipografía, se distribuye á domicilio en la noche de todos los días no feriados.

La redacción, que es anónima, para evitar el enojoso empleo de nombres propios en las discusiones, no lo será al tratarse de la responsabilidad legal, por los artículos de fondo y de crónica.

La sección de COLABORACION se franquea á quien quiera que asienta á las ideas de su Programa.

La de REMITIDOS se pone á la disposición del interesado, siempre que no traspase los límites de la Ley ni los de la Urbanidad.

Todo aquel que tuviese necesidad de entender se con alguno de nuestros empleados ó agentes-sea para impresiones ó para objetos relacionados con el diario, queda facultado para llamar por teléfono y comunicar sus órdenes, ó exigir que el empleado vaya á tomar las datos ó permanecer del servicio que desee obtener de nuestra empresa.

SUSCRICION.

Un año	S. 10
Un semestre	5,80
Un trimestre	1
Un mes	0,10
Número suelto	

Reñitidos y avisos precios con funcionales.

DIRECCION.

Galle del Morro, Número 6. Correo, Número 118. Teléfono Núm. 392.

IMP. COMERCIAL.